

# Violencia en México. Hombres y mujeres sentenciados por homicidio en el estado de Hidalgo

ELENA AZAOLA G.<sup>1</sup>

*Resumen: Estudio antropológico efectuado con base en la consulta de expedientes, la realización de entrevistas y la elaboración de historias de vida, a una muestra de 35 hombres y mujeres que representan el 50% de los sentenciados por el delito de homicidio en la prisión de Pachuca, capital del estado de Hidalgo. Se abordan las diferencias de género en las conductas violentas del hombre y la mujer; se documentan diversos tipos de violencia además de la conducta homicida; se citan testimonios in extenso; se traza el perfil de los sujetos comprendidos en la muestra, y se comparan los resultados de este estudio con los obtenidos en otro similar realizado en la ciudad de México con 400 hombres y 50 mujeres sentenciados por homicidio.*

Palabras clave: violencia, homicidio, género.

Keywords: violence, homicide, gender.

*Abstract: Anthropological study based on the consultation of files, interviews, and a compilation of the life stories of a sample of 35 men and women representing 50% of those imprisoned for homicide in Pachuca, the capital of the state of Hidalgo. The study explores gender differences in violent conduct, and documents various types of violence in addition to homicide. Testimonies are cited in extenso; a profile of the subjects included in the sample is given and the results of this study are compared with those obtained from a similar study undertaken in Mexico City on 400 men and 50 women sentenced for homicide.*

## 1. INTRODUCCIÓN

**E**L PRESENTE TRABAJO INTENTA ABORDAR el tema de la violencia en México a través de las historias de vida de hombres y mujeres que se encuentran sentenciados por el delito de homicidio en el estado de Hidalgo, uno de los más pequeños y pobres de la República mexicana y cuya capital, Pachuca, en donde se realizó el estudio, se ubica 80 kilómetros al norte de la ciudad de México.

Dado que yo había conducido recientemente un estudio similar en las prisiones de la ciudad de México,<sup>2</sup> este trabajo también se propuso comparar los resultados que se obtuvieron en una y otra entidad (*cf.* Conclusiones). Ambos estudios se propusieron abordar comparativamente las conductas violentas de hombres y mujeres, tratando de encontrar las diferencias de género que en ellas se manifiestan.

<sup>1</sup> Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Dirigir correspondencia al CIESAS, Juárez 87, Tlalpan, C. P. 14000, México, D. F., tel. 573-94-29; fax: 655-55-76; e-mail: eazaola@spin.com.mx.

<sup>2</sup> Elena Azaola, 1996, *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas: historias de vida*, Plaza y Valdés-CIESAS, México.

Vale la pena señalar que México carece de una geografía de la violencia, es decir, de estudios que, desde una perspectiva sociocultural y de género, nos permitan conocer el peso y los rasgos distintivos que este fenómeno tiene en las diferentes regiones de la República.

La importancia de contar con una geografía de esta naturaleza no puede desestimarse si tomamos en consideración que México tiene una elevada tasa de muertes por homicidio y que, a lo largo del presente siglo, éste siempre ha ocupado uno de los diez primeros sitios entre las causas de defunción y el primero durante los últimos años; a este renglón se suma el de las muertes por accidente y por suicidio, consideradas por otros países, de manera conjunta, dentro del rubro de *muertes por violencia*. Para tener una idea de la importancia tan sólo numérica que este fenómeno reviste, baste señalar que la tasa de muertes por homicidio en México (19 por 100 000 habitantes) resulta ser del doble de la de Estados Unidos (9) y casi diez veces mayor que la tasa promedio de los países de la Unión Europea (2), si bien es semejante a la de algunos países de América Latina, cuya tasa promedio es de 30 por 100 000 habitantes (Chesnais, 1992; Kumate *et al.*, 1993; Hernández Bringas, 1989; Leenaars y Lester, 1994; Azaola, 1996).

El haber llevado a cabo un estudio de las conductas violentas en la ciudad de México y otro en el estado de Hidalgo, nos permite resaltar las semejanzas y diferencias que se observan en este tipo de conductas en lo que podría considerarse, en cierto modo, los extremos. Es decir, en la zona urbana más densamente poblada de México, que cuenta con más de 15 millones de habitantes y que concentra la mayor cantidad de los recursos, y en un estado que ocupa el cuarto lugar por su grado de marginación y en el que el 63% de la población habita en localidades con menos de 5 000 habitantes (Consejo Nacional de Población, 1993).

En suma, el propósito del presente estudio es el de contribuir a la elaboración de una geografía de la violencia en México, por considerar que este tipo de conocimientos, por dolorosos que nos resulten, son necesarios para reducir los actuales índices de muerte por violencia en este país.

## 2. METODOLOGÍA

Para elaborar este trabajo se empleó una combinación de técnicas, procedimientos y herramientas de investigación tanto cuantitativos como cualitativos.

En primer término se acudió a la consulta de la bibliografía sobre el tema, que ha sido publicada sobre todo en revistas especializadas de los países desarrollados durante los últimos cinco años. Cabe destacar que, sobre este tema, se han realizado muy pocas investigaciones en México, a diferencia de lo que ocurre en otros países en los que existe una abundante bibliografía y un intenso debate del que, por el momento, nuestro país ha estado ausente (*cf.* Bibliografía).

Como fuentes secundarias se consultaron: censos de población, leyes penales del estado de Hidalgo y estadísticas penitenciarias. Asimismo, se elaboró una muestra representativa que comprende al 50% del total de los hombres y mujeres senten-

ciados por homicidio que se encuentran reclusos en la prisión de la capital del estado, y se tuvo acceso a sus expedientes judiciales.

La selección de la muestra fue de tipo aleatorio, salvo por el hecho de que, a fin de arrojar mayor luz sobre las relaciones y la violencia entre los géneros, se incluyeron todos los casos en los que la víctima fue una mujer.

Por lo que se refiere a las fuentes primarias, que consideramos de mayor importancia para nuestra investigación, primero se realizaron entrevistas semiestructuradas con los sujetos comprendidos en la muestra (30 hombres y 5 mujeres) y, más tarde, se trabajó con ellos en el levantamiento de sus historias de vida. El trabajo de campo antropológico que con este propósito se realizó en el interior del Centro de Readaptación Social de Pachuca, tuvo lugar de octubre de 1995 a febrero de 1996.

El levantamiento de las historias de vida obedece, por un lado, al intento de abordar el problema desde una perspectiva antropológica en la que importa rescatar la forma de ver el mundo y de dar cuenta de sus actos de parte de los sujetos involucrados. Por el otro, tiene su origen en la hipótesis de que las muertes por violencia son frecuentemente el resultado del encadenamiento de una serie de sucesos violentos en los que, unas veces, el homicida ha sido el sujeto activo y otras el pasivo.

Con los datos que se recabaron tanto en las entrevistas (que tuvieron una duración de dos horas), como en las historias de vida, y que se confrontaron con aquellos que obtuvimos de los expedientes, se elaboraron los perfiles de los hombres y las mujeres sentenciados por homicidio, las tipologías y los cuadros estadísticos. Con estos elementos intentamos, en la última parte de este trabajo, abordar las semejanzas y las diferencias que encontramos en este estudio con respecto al que realizamos en el Distrito Federal.

Vale la pena agregar que en el presente trabajo hay un intento por relacionar la incidencia de las muertes por violencia con los indicadores de marginalidad que se conocen, si bien hemos dado mayor importancia, por la índole del material que se recabó y el enfoque con el que se trabajó, al análisis cualitativo, y queda pendiente la posibilidad de trabajar otras fuentes para poder ir más a fondo en el análisis estadístico.

### 3. CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO

Muy brevemente nos referiremos a algunos antecedentes históricos, así como a indicadores socioeconómicos de la región que consideramos importantes para contextualizar el fenómeno de la violencia.

El estado de Hidalgo fue creado como entidad federativa por decreto del Congreso de la Unión en el año de 1869. Antiguamente estuvo poblado por los toltecas, que arribaron a la región alrededor del siglo VII. Más tarde diversos grupos étnicos se establecieron en la entidad, por ejemplo: los otomíes, los pame y los nahuatlacos. Hoy en día el 26% de la población del estado pertenece a algún grupo indígena.

Durante 300 años de vida colonial, el estado estuvo supeditado, principalmente, a las difíciles condiciones de trabajo impuestas en las minas.

El estado cuenta con una extensión de 20 987 kilómetros cuadrados que representan el 1.6% del territorio nacional. Ubicado en la región central del país, colinda con los estados de Veracruz, Tlaxcala, San Luis Potosí, México, Querétaro y Puebla.

Su población actual es de poco más de dos millones de habitantes, distribuidos en 2 572 localidades de las que, la mayoría (2 141), tiene menos de 1 000 habitantes y sólo 609 cuentan con servicios de salud.<sup>3</sup>

Por lo que se refiere a la tenencia de la tierra, origen de gran parte de los conflictos que se remontan a la época colonial, pero que persisten hasta el día de hoy, cabe resaltar que existe una especie de estado de violencia permanente en algunas zonas en donde las muertes por violencia, en su mayoría de indígenas, son tan frecuentes que forman parte de la vida cotidiana y están lejos de ser vistas como un acontecimiento excepcional.<sup>4</sup>

En la región de la Huasteca, por ejemplo, hasta los años setenta sobrevivió el antiguo sistema mediante el cual los indígenas de las comunidades debían pagar diversas clases de tributo, así como trabajar para los terratenientes vecinos, quienes no sólo se consideraban dueños de sus tierras sino que también, en cierto modo, consideraban a los mismos indígenas como parte de los bienes a los que tenían derecho. Este sistema no sufrió modificación con la Revolución de 1910 ni se vio afectado por el reparto agrario de los años cuarenta, de modo que permaneció vigente hasta principios de los años setenta en que los indígenas se rebelaron, lo que, de nueva cuenta, incrementó los índices de violencia en la región que, desde entonces, ha permanecido prácticamente bajo la custodia del ejército (Briseno, 1994).

Como parte de este sistema y de los tributos que estaban obligados a pagar a los caciques, se entendía que los indígenas o "mocitos" tenían la obligación de poner a sus mujeres a la disposición de su "amo" o "patrón", en caso de que les fueran requeridas. Ello explica la costumbre de esconder o negar la existencia de las mujeres y los niños de la familia, por el temor de tenerlos que poner a la disposición del "amo". De ello todavía encontramos huellas, como más adelante veremos, en el discurso de los entrevistados que, al ser interrogados acerca del número de miembros de su familia, casi invariablemente respondieron: "nosotros fuimos cinco hermanos en total ... aparte, tengo tres hermanas[...]". Es decir que, si bien ya se menciona a las mujeres, todavía se les contabiliza por separado.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> *Mapa histórico-geográfico*, 1991, Gobierno del Estado de Hidalgo, México.

<sup>4</sup> Un estudio reciente muestra que, tan sólo para el distrito de Huejutla, hubo un promedio de una muerte violenta diaria durante el periodo de 1900 a 1940. El autor de este trabajo señala que, consultando diversos archivos históricos del estado con otros propósitos, tuvo que ocuparse del número de muertes por violencia como una realidad difícil de soslayar. Véase Briseno, 1994.

<sup>5</sup> Cabe insistir en que, fuera de este contexto histórico, la respuesta de los entrevistados podría conducir a una interpretación equívoca en el sentido de que no se considera a las mujeres con el mismo rango de pertenencia a la familia que los varones, cuando en realidad, el ocultarlas formaba parte de una estrategia de defensa de los indígenas frente a los patrones mestizos. De este modo, no pocas muertes por violencia se originaron en el intento por despojarlos de sus mujeres.

Por lo que se refiere a la situación socioeconómica del estado en la actualidad, Hidalgo ocupa el cuarto lugar en la República mexicana por su índice y grado de marginación, sólo precedido por los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, que ocupan los tres primeros sitios. A Hidalgo le siguen los estados de Veracruz y Puebla, para completar la lista de las seis entidades que, de acuerdo con los indicadores propuestos por el Consejo Nacional de Población, tienen los más altos niveles de marginación en el país.

El estado de Hidalgo está conformado por 84 municipios. De éstos, sólo tres tienen un grado de marginación muy bajo, como puede observarse en el cuadro 1.

CUADRO 1

## GRADO DE MARGINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN HIDALGO

<i>Número de municipios</i>	<i>Grado de marginación*</i>
12	muy alto
31	alto
15	medio
23	bajo
3	muy bajo
<b>Total 84</b>	

\* A partir de un índice que contempla cuatro dimensiones: educación, vivienda, localización e ingreso con nueve indicadores.

FUENTE: Consejo Nacional de Población, 1993, *La marginación en los municipios de México 1990*, pp. 181-183.

De hecho, en todos los indicadores, el estado de Hidalgo supera los promedios nacionales que miden el grado de marginación de la población, y en algunos casos prácticamente los duplica, como puede observarse en el cuadro 2.

CUADRO 2

## INDICADORES DE MARGINACIÓN EN HIDALGO Y EN LA REPÚBLICA MEXICANA, 1990

<i>Indicadores de marginación</i>	<i>Hidalgo</i>	<i>Nacional</i>
Población analfabeta	21%	12%
Población mayor de 15 años sin primaria completa	46%	29%
Ocupantes de viviendas sin drenaje ni excusado	43%	21%
Ocupantes de viviendas sin energía eléctrica	23%	13%
Ocupantes de viviendas sin agua entubada	30%	30%
En viviendas con hacinamiento	64%	57%
En viviendas con piso de tierra	30%	21%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	63%	34%
Población ocupada con ingreso menor de dos salarios mínimos	74%	63%

FUENTE: Consejo Nacional de Población, 1993, *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal 1990*, p. 39.

#### 4. LA POBLACIÓN EN PRISIÓN

Hacia finales de 1995, el número total de pobladores que se encontraba en las prisiones del estado de Hidalgo era de 870, de los que 389, casi la mitad, se hallaban en la prisión de Pachuca.

De los 389 internos en el penal de Pachuca, 376 son hombres y sólo 13 son mujeres, lo que equivale al 3.4% de la población penitenciaria, porcentaje similar al que representan las mujeres tanto en las cárceles de México como en las de otros países.<sup>6</sup>

De acuerdo con su situación jurídica, el 61% de los internos se halla en proceso o ha obtenido una sentencia en primera instancia, mientras que el 39% restante, después de haber agotado todas las instancias, obtuvo una sentencia condenatoria. Dentro de este último grupo, que es al que se refiere nuestro estudio,<sup>7</sup> el 46% se halla en prisión por homicidio, porcentaje que supera por más del doble al de los prisioneros por este delito a nivel nacional, que representan cerca del 20% de la población total de los establecimientos penitenciarios del país (Azaola, 1996). Esto se debe, por lo menos en parte, a que la mayoría de las personas que cometen este delito son trasladadas, en este como en otros estados, a las prisiones de su capital, debido a que son éstas las que disponen de mayores medidas de seguridad. Al mismo tiempo, estos traslados se realizan como una medida de protección para el interno que, de permanecer en la cárcel de su comunidad, podría sufrir represalias por parte de los familiares de la víctima, a quienes, de manera significativa, los internos que entrevistamos se referían como “los dolientes”.

En su mayoría, el resto de los internos ha cometido delitos contra el patrimonio, principalmente robo, y 22% pertenece al fuero federal por haber cometido delitos en contra de la salud, principalmente el transporte de pequeñas cantidades de droga que realiza por motivos económicos.

En números absolutos, nuestro universo de estudio quedó conformado por los 70 internos sentenciados por homicidio (65 hombres y 5 mujeres), a partir del cual elaboramos una muestra representativa que abarcó a 35 (50%) de estos sujetos.

Por lo que toca a la composición étnica, el 18% de los acusados por homicidio en el penal de Pachuca es indígena, y habla algún dialecto otomí o náhuatl.<sup>8</sup> De hecho,

<sup>6</sup> Sin duda se trata de uno de los fenómenos en donde más claramente quedan al descubierto las diferencias de género, es decir, aquellas que, en este caso, explican que en vista de que las medidas de control informal resultan ser mucho más severas y eficaces con las mujeres, ellas casi nunca requieren de las medidas de sanción formal. Este hecho salta a la vista si se analizan las estadísticas penitenciarias de cualquier país pues, aun en los altamente desarrollados, en los que la participación de la mujer es mayor en todos los ámbitos, el porcentaje de mujeres difícilmente rebasa al 10% de la población en prisión (Larrauri, 1994; Smart, 1989; Carlen, 1983; Zaffaroni, 1993; Lagarde, 1993; Azaola y José, 1996).

<sup>7</sup> Como resulta evidente, el criterio por el que elegimos trabajar sólo con este grupo es el de *verdad jurídica*. Ello no quiere decir que entre quienes se encuentran en proceso no existan responsables del delito de homicidio o que entre los que ya obtuvieron sentencia no existan quienes no lo cometieron. Quiere sólo decir que jurídicamente son todavía inocentes en el primer caso y culpables en el segundo. Para una discusión sobre el concepto de verdad jurídica puede consultarse Foucault, 1984.

<sup>8</sup> De acuerdo con la delegación estatal del Instituto Nacional Indigenista, en el momento de realizar

la gran mayoría de los indígenas internos en esta prisión se encuentra acusada o sentenciada por homicidio.

## 5. HISTORIAS DE VIDA

En esta parte nos detendremos en algunos fragmentos de diez de las historias de vida que recogimos, ya que, lamentablemente, no podemos incluirlas en su totalidad. En el inciso siguiente, sin embargo, haremos un recuento y el análisis de los datos que obtuvimos en el conjunto de las 35 historias de vida, que constituyen la fuente principal de información para nuestro estudio.<sup>9</sup>

De las cinco mujeres que incluimos en la muestra y que corresponden al total de las internas por el delito de homicidio, dos de ellas fueron sentenciadas por el mismo caso. Se trata de una mujer de 50 años que se encuentra recluida junto con su hija de 25, acusadas de haber dado muerte al padre y a la madrastra de la primera (abuelo y esposa del abuelo de la segunda). Otro caso es el de una mujer de 22 años, también acusada de haber dado muerte a su padre y, otro más, el de una mujer de 30 años quien diera muerte a su esposo. Ello por lo que se refiere a los casos de mujeres acusadas de haber dado muerte a algún familiar. El último caso es el de una mujer que fue señalada por su hermano de haber sido cómplice en un homicidio cometido durante un asalto.

Ya que hablamos de la totalidad de las mujeres internas por homicidio en la prisión que estudiamos, nos parece importante destacar que, más allá de su número, que ciertamente es poco representativo, estos casos siguen la misma tendencia que encontramos en el Distrito Federal; es decir, el hecho de que, en su gran mayoría, los homicidios que comete la mujer tienen por víctima a un familiar (76% en el Distrito Federal y 80% en el estado de Hidalgo), en contraste con lo que ocurre entre los varones (8% en el Distrito Federal y 14% en el estado de Hidalgo). Ésta es la principal diferencia de género que se observa en los dos estudios.

el estudio había en el estado de Hidalgo un total de 209 indígenas presos, que representaban el 24% de la población penitenciaria estatal. De ellos, el 55% (116 internos) se hallaba en proceso o sentenciado por el delito de homicidio, y 24 en el penal de Pachuca. Cabe destacar que, si bien la proporción de indígenas que están en prisión es semejante a la que existe en la población del estado, la proporción de los indígenas que resultan sentenciados es considerablemente más elevada que la que se observa entre los no indígenas de la misma entidad, lo que muestra, en opinión del personal de este organismo, un acceso diferencial y discriminatorio para los indígenas que se enfrentan a los órganos de procuración de justicia, como ocurre también en otras entidades.

<sup>9</sup> Debido a las limitaciones de espacio, también en esta parte hemos tenido que optar entre incluir un mayor número de casos o dar más espacio a la interpretación. Nos hemos inclinado por la primera opción, al considerar que las historias dicen por sí mismas mucho más de lo que nosotros podemos decir sobre ellas. En esta postura coincidimos con Foucault quien, hace ya tiempo, denunció los excesos de la interpretación científica en casos muy semejantes a los que nos ocupan, como el del parricida Pierre Rivière. Véase Foucault, 1976.

Entre los casos de las mujeres, elegimos aquellos que muestran en forma más nítida ciertos patrones de relación entre los géneros que, en algunos casos, cabe situar en el origen de su respuesta violenta.

*Dorotea* es una mujer de 30 años que recientemente ingresó por haber dado muerte a su esposo.<sup>10</sup> Ella es originaria de Omitlán y tiene dos hijos, de nueve y de dos años de edad, a los que dejó encargados con una hermana. Prácticamente siempre ha vivido en su pueblo, en donde cursó hasta el sexto grado de la primaria. Sobre su historia, relata:

Mis padres son del mismo pueblo, aunque mi papá murió a los 17 años que yo tenía: murió de neumonía. Él trabajaba en una fábrica[...] De mis hermanos, somos diez en total, unos viven en Estados Unidos y otros en México. Como ya se casaron, cada quien trabaja para su familia[...] Yo me casé hace diez años con el difunto. Él estuvo cinco años en Estados Unidos y regresó hace dos años; allá daba mantenimiento a pisos[...] Cuando regresó, me trataba muy mal, con puras groserías[...] En una ocasión dijo que me iba a matar pues que, total, ¿cuánto podía valer un perro como ése?, que él se echaba dos o tres[...] Me golpeaba con el cinturón, me cacheteaba[...] Yo lo quería mucho, a mí no me importaba que me pegara porque yo sabía que con lo que yo lo quería se me olvidaba. Nunca me pedía perdón porque él sabía que si se acercaba conmigo yo lo aceptaba[...].

Un día empezamos a discutir porque él llegó tarde y yo le pregunté por qué. Él me dijo que yo no era nadie para preguntarle y me dijo: “¡Ah!, ¿quieres pelear, leona?” Siempre me decía la leona, desde que llegó de Estados Unidos así me llamaba. Yo le decía que por qué me decía así y nunca me dio ni una explicación. Luego me dio dos cachetadas y me acosté para ya no seguir peleando. Al día siguiente yo le dije que ya no quería que nos viera mi hijo pelear porque ya me habían llamado la atención en la escuela. Él me contestó que ¿quién era mi hijo para andar diciendo?, que a él le valía[...] Luego puse a mi hija en la hamaca y él me llamó, yo pensé que para llevar la fiesta en paz, pero me sacó una pistola[...] Allí fue que se la arrebaté y le jalé sin saber las consecuencias, me cegué por un momento sin saber las consecuencias[...] Él estuvo en el hospital ocho días y luego murió[...] Yo me siento muy mal, yo jamás le haría daño a mi marido, porque yo lo quería bastante, yo quería que él se salvara para que dijera qué es lo que él quería contra mí. Yo quería que él hablara y dijera de qué me culpaba pero él ya no pudo hablar[...].

Se trata de un testimonio que, de manera elocuente, pone en primer plano la violencia del hombre en contra de la mujer. Aunque es difícil agregar algo, sólo queremos subrayar que en dicho testimonio no encontramos un claro cuestionamiento de esta violencia por parte de la mujer sino, más bien, un deseo de interrogar al varón como si, al hacerlo, esperara encontrar la respuesta que justificara tanta violencia, tanta humillación. Por otra parte, cabe señalar que, ni en este ni en otros casos, encontramos que las autoridades hubieran tenido en cuenta estos antecedentes durante el juicio que se siguió a la mujer. Es entonces como si algunos tipos de violencia pudieran identificarse mientras que otros pasaran inadvertidos y, en este

<sup>10</sup> Utilizamos nombres ficticios para proteger la identidad de los informantes.



sentido, formaran parte de una especie de orden natural o de comportamientos socialmente aceptados. Es también como si no pudiera establecerse ningún vínculo entre la violencia padecida y la ejercida por la mujer. Algo semejante cabe decir respecto del caso siguiente.

*Sabina* es una mujer de 22 años que se encuentra interna por haber dado muerte a su padre, aunque ella niega su responsabilidad y señala como culpable a su esposo, quien también se encuentra recluido. Sobre su historia, relata:

Nací en Omitlán. Mi papá trabajaba las tierras, sembraba maíz. Yo quedé huérfana a los diez años y, cuando murió mi mamá, vino mi abuelita; luego ella también murió y mi papá se puso a tomar. Tengo una hermana pero ella es bastarda de mi mamá. Sí fui a la escuela a primer año pero nunca aprendí a leer ni a escribir porque mi mamá se empezó a enfermar. Ella tomaba mucho, también mi papá a cada rato se ponía mal de lo mismo que tomaba cuando murió mi mamá. Mi mamá siempre me trató bien, mi papá sí era un poco groserito cuando tomaba[...].

A los 15 años me fui con un señor que conocí y mi papá se enojó conmigo y me demandó para que nos casáramos por el civil. Estuvimos casados seis meses y murió mi señor porque era minero. Él ya estaba grande, tenía 40 años, y murió porque se le terminaron sus pulmones[...] Después me estuve con mi papá y luego me fui un año a trabajar como mesera a Veracruz. Regresé porque ya mi papá no quiso que me fuera tan lejos. Entonces conocí allí en mi pueblo a este señor. Él trabajaba de albañil y nomás llegaba cada ocho días. Ya tenemos tres años en unión libre.

Lo que pasó fue porque él se quería quedar con un terreno de mi papá y un día que había tomado, lo agarró a traición por el camino, lo golpeó a él, me golpeó a mí y cuando desperté, ya lo había matado con un martillo[...] Desde antes yo lo quería dejar porque ya había visto que andaba con intenciones muy malas y él ya me había platicado de otras personas que él y su hermano habían matado[...] Una vez me quiso matar porque llegó tomado y se enojó de que no había juntado la leña[...] Él dice que yo participé, pero ¿cómo iba yo a participar si era mi papá?[...] Él siempre me tuvo amenazada y hasta la fecha me tiene amenazada[...].

Si bien no podemos pronunciamos acerca de la responsabilidad de esta mujer en la muerte de su padre, podemos al menos constatar que la violencia y el alcohol una y otra vez han provocado muerte entre los suyos, de tal modo que pareciera no haber otras formas de morir, pero tampoco de vivir, que no sean bajo el señorío de la violencia. En el caso siguiente, el último de mujeres que veremos, la interna tampoco acepta la responsabilidad que se le imputa.

*Camila* es una mujer de 50 años que se halla interna, junto con una hija de 25 y un hijo de 22, por haber dado muerte a su padre y a su madrastra. A pesar de que los tres negaron su responsabilidad, recibieron una sentencia de 30 años, la más alta en el estado (Leyes Penales de Hidalgo, 1990). Ella dice:

Nací en Xochicoatlán. Mi madre murió cuando yo tenía tres años. Me crió mi abuela y mi tía. Mis tíos trabajaban en el campo. Hice la primaria en mi pueblo y la secundaria en el Distrito Federal porque siendo niña en un pueblo, uno trata de conocer otro lugar[...] Mi madrina me llevó para que fuera yo a ayudarle en los quehaceres y luego me daba tiempo para ir a la escuela nocturna[...] Como uno va creciendo, uno quiere

ir teniendo otra cosita, por eso me fui con mi madrina. Terminé la secundaria y falleció mi madrina[...] Ya después conocí a mi esposo y me casé; él trabajaba en una fábrica de muebles para baño. Él me trataba bien, siempre ha sido un hombre responsable. Tenemos cinco hijos: tres están con él y dos están aquí adentro conmigo[...] Yo primero vendía productos Avon y ya luego conseguí un empleo en una oficina de promoción educativa de una Delegación[...] Claro que aquí adentro ya no somos nada, ya nada más decimos "yo fui", "yo era" [...].

Ni yo misma sé por qué ocurrieron las cosas, pero ocurrieron[...] Mi papá me había ido a visitar a México y nos pidió que fuéramos para la fiesta del pueblo en el mes de octubre. Me pidió que fuera para estar reunidos y que llevara a mis hijos. Me dijo que él iba a estar en el palenque, así que llegamos a su casa y allí los esperamos. Al rato llegaron y mientras su esposa se fue para la cocina, él me preguntó si había yo visto algún terreno en México porque él se quería ir para allá. Yo le pregunté que si no habría problemas con sus hijos o con su esposa y me dijo que no, que él mandaba y que él decidía[...] En ese momento llegó mi madrastra y mis hijos se habían salido, sólo mi hija estaba conmigo, y seguimos hablando del terreno cuando salió mi madrastra bien enojada con una pistola diciendo que ella no lo iba a permitir. Mi padre se la logró quitar pero al empujarla se cayó y ella se fue por un machete[...] Mi padre dijo que él iba a responder por todo, que nos fuéramos, y nos salimos espantados[...] Mi padre hizo por defendernos a nosotros, lo demás ni yo sé porque no lo vi[...] Ya después nos detuvieron los judiciales, nos golpearon, nos amenazaron, me ponían la pistola en la boca, en la frente y que si no confesaba, iban a abusar de mi hija[...] Ellos no querían escuchar, no querían entender y tuve que aceptar. A mis hijos les hicieron lo mismo y nos obligaron a firmar que éramos culpables de todo eso.

Los dos hijos de Camila coinciden con la versión de su madre. En las palabras de Lucila, su hija: "los judiciales nos pegaron, nos patearon, nos hicieron lo que quisieron, nos trataron muy mal y nos dijeron que teníamos que decir que habíamos sido nosotros. Aun ya estando internos, al poco tiempo vinieron unos señores y nos amenazaron". En las de su hijo Carlos: "nos llevaron a la Presidencia y nos dieron de todo: tehuacanazos, golpes, bolsazos, y como uno ya no aguanta las torturas, tuvimos que firmar".

Más allá de lo que en realidad ocurrió y que está fuera de nuestro alcance, lo que interesa destacar es la presencia de otra clase de violencia a la que llamaremos institucional pues, como en adelante veremos, una y otra vez aparece como si se tratara de un método legítimo de indagación policial que, en la medida en que no es puesto en cuestión o impugnado por otras instancias, es como si adquiriera un estatuto de legitimidad; en otras palabras, como si se le admitiera en tanto que parte del procedimiento.

Pasaremos ahora a los casos de los hombres. Como hemos dicho, las más de las veces ellos dan muerte a alguien fuera de su núcleo familiar, casi siempre a otros hombres con quienes compiten o disputan durante una riña o un asalto. En nuestra muestra, sin embargo, incluimos todos los casos en los que ellos dieron muerte a un familiar, a fin de poder observar patrones de relación y de socialización entre los géneros, ya que en estos casos la víctima es casi siempre una mujer. Asimismo, quedaron incluidos algunos casos de indígenas que dieron muerte mediante brujería,

otros de policías o militares que lo hicieron en abuso de sus facultades y otros de campesinos, por defender la honra de su familia o sus terrenos.

*Paulino* tiene 38 años y cumple una sentencia de 30 por haber dado muerte a su cuñada con quien sostenía relaciones. Él dice sobre su historia:

Soy de Zempoala[...] Nunca pasé del primer año porque mis padres no tenían posibilidades. Cuando yo tenía dos años mis padres se dejaron. Yo me quedé con mi padre, me acostumbré a él. Tenía ocho hermanos pero no conviví con ellos porque eran más grandes e hicieron su vida. Mi padre trabajaba en una fábrica de acero haciendo varillitas; yo mientras estaba en la casa. Él me decía que fuera a la escuela pero a mí me daban miedo los maestros o que me fueran a pasar al pizarrón[...] Ya más grande me metí a trabajar de peón, a cargar el bote. Iba a diferentes lados a donde hubiera trabajo. Viví con mi papá hasta que falleció y luego me casé. Con mi esposa tengo tres niños[...].

Cuando pasó eso, estaba yo bien tomado y la persona esa era esposa de mi medio hermano, era mi cuñada. Ella me andaba diciendo que dejara a mi esposa, que me juntara con ella. Andábamos haciendo el sexo y ella me exigió que dejara a mi esposa y que si no lo hacía, les iba a hacer daño a mis hijos, que me iba a arrepentir. Como estaba yo bien tomado, la muchacha sacó una navaja y me agredió[...] entonces le quité la navaja, la agarré de las greñas y la saqué de la casa para no comprometer la casa[...] A los dos días falleció[...] Los judiciales me dieron toques, patadas, y me negué como a tres golpizas pero a la cuarta dije todo lo que me decían que dijera[...] Ya en el juzgado no dije lo de los judiciales, ¿para qué?, no hay necesidad, hay que soportar[...].

Veremos el caso de otro interno que dio muerte a su esposa y otro más a la hija de su pareja, para luego analizarlos en conjunto.

*Humberto* tiene 41 años y cumple una sentencia de 25 por haber dado muerte a su esposa. Él dice:

Soy del municipio de Omitlán. Antes de los trece años viví con mi papá y mi mamá. Éramos ocho hombres y aparte tres mujeres. Nunca fui a la escuela, mi papá ganaba muy poco en el campo. Desde chicos trabajamos en el campo, por eso, a los trece años, me salí para ir a trabajar con uno de mis tíos. Trabajé con él en el campo cuatro años pero, como se terminó el trabajo, me fui al Estado de México a trabajar en obras, en la pintura. Luego me junté con mi señora y tuvimos cuatro hijos. Rentábamos un cuarto en Ecatepec y luego renté otro porque me llevó a dos de mis hermanos chicos a trabajar conmigo[...].

Una Semana Santa que me fui al pueblo a ver a mi papá, al regresar me dijo el papá de mi esposa que tuviera cuidado porque ella andaba con uno de mis hermanos[...] Yo no me había dado cuenta pero ya con el tiempo sí[...] También me lo dijo su mamá pero como ella la oyó, la jaló de los pelos y la sacó a la calle. Yo agarré a la señora y, como estaba cieguita, la metí y la puse en su cama otra vez pero al día siguiente se fue y allí empezaron más los problemas entre los dos[...] Yo me iba a trabajar pero mis hijos me decían todo: que mi hermano iba y que ellos se tenían que salir hasta que yo llegara[...] A los niños me los maltrataba mucho, les pegaba, no les daba de comer ni los llevaba a la escuela[...] No sé por qué se había vuelto así[...] Un día que regresé de trabajar, ellos dos estaban en la cama desnudos[...] Mis chamaquitos no estaban y, como ella ya me había amenazado, esa vez no lo aguanté: la agarré y la aventé para atrás[...] Yo no quería que se dieran cuenta mis hijos y agarré y me fui, pero regresé [...] Yo estaba

consciente de que me iban a detener y, para que no se dieran cuenta mis hijos, la agarré y la fui a tirar en un lugar en donde la encontrarán[...] A los cinco días fueron por mí porque mi hermano me fue a denunciar[...].

*Ponciano* tiene 35 años y cumple una sentencia de 21 por haber dado muerte a la hija de su pareja. Él relata:

Soy originario de Veracruz. De chico viví con mi padre y mi madrastra. Tengo dos hermanas y dos medios hermanos. Con mi padre la relación era lejana; él trabajaba en la Marina y lo veía sólo los fines de semana[...] Luego nos trasladamos a Pachuca, en donde estudié la primaria[...] Fue una vida muy rodeada de carencias pues, aunque sí había los medios, a mí no me los proporcionaban porque yo era hijastro[...] Así fue mi infancia, carente de amor y de todo, un poco triste y dolorosa[...] Mi madrastra me golpeaba, su trato fue inhumano, y ni hablar, así se sentía bien ella[...] A los 24 años me casé y vendía yo todo tipo de aparatos electrodomésticos[...].

La historia del delito comenzó porque en ese entonces la relación con mi esposa no era satisfactoria, teníamos problemas frecuentes y yo me refugié en otra persona[...] Me enamoré ciegamente de esa persona y en una ocasión que yo estaba pasado de copas y su niña estaba llorando, yo la golpié, yo lo acepto plenamente[...] No doy crédito a lo que sucedió y no debió de suceder[...] Estaba yo trastornado porque también era adicto a la marihuana y se me cruzó en esa ocasión. Fue un hecho muy vergonzoso que no quisiera que me volviera a suceder[...] Lo siento mucho por mis hijas[...] Mi esposa no me ha dejado solo y yo se lo agradezco que me haya dado la oportunidad[...] Yo no debí de haber hecho este delito que cometí influenciado por el alcohol y las drogas[...] Tal vez lo que viví de chico me hace sacar a veces muchos rencores porque fui un niño muy golpeado[...] Yo no quiero recordar esa situación, no logro ordenar las causas que me orillaron a cometer ese tipo de actos.

En los testimonios anteriores vuelve a quedar en el centro la violencia, en este caso extrema e irreparable, del hombre en contra de la mujer.<sup>11</sup> Estos casos siguen una tendencia similar a la documentada por otros estudios sobre muertes por violencia en el sentido de que, si bien la mayoría tanto de los perpetradores como de las víctimas son hombres jóvenes, cuando la víctima es una mujer, las más de las veces se trata de la pareja (esposa, novia, concubina o amante) del perpetrador. Entre otras cosas, este hecho pone de manifiesto el sentido de propiedad del hombre sobre quien considera "su" mujer.

En los fragmentos que hemos citado, la violencia no sólo aparece en el momento de ultimar a la mujer, sino que incluso queda al descubierto en el lenguaje, en la manera de nombrarla ("la persona esa", "la agarré de las greñas", "la aventé", "la fui a tirar"), es decir, en la manera de referirse a ella como a un objeto, como a una cosa, más que como a una persona, lo que revela un lugar de subordinación y desprecio hacia la mujer. Sin embargo, no quiero dejar de señalar que esta actitud contrasta con la manera como los mismos sujetos se expresaron de su familia, y en

<sup>11</sup> Se trata de un tema ampliamente documentado por especialistas de otros países y sobre el que existe una abundante bibliografía. Entre muchos otros, pueden consultarse: Blount *et al.*, 1994; Goetting, 1989; Rosenbaum, 1990; Gartner *et al.*, 1990; Lagarde, 1993; Wilson y Daly, 1992; Chesnais, 1992; Lester, 1992; Sorenson *et al.*, 1993; Díaz, 1996.

algunos casos de su esposa, cuando se les preguntó qué es lo que les resulta más difícil de su experiencia en la prisión. Paulino, por ejemplo, contestó: “lo más duro es que están sufriendo mis hijos, mi esposa, porque ya van a una edad en que me necesitan mucho y quisiera al salir poder darles lo que no puedo darles aquí, como amor de padre, amor de esposo, y trabajar duro de lo que sea”. Y Humberto dijo: “lo más duro es porque, aunque esté trabajando y no me falte nada, mis hijos no se me olvidan, es como si me los escondieran, eso es lo más triste, no saber cómo están ellos allá, eso es lo que más me preocupa”.

El contraste al que nos referimos tiene que ver también con los estereotipos de género que suponen al varón como indiferente en relación con la familia. En cambio, los testimonios que obtuvimos de estos y de otros hombres permiten, por lo menos en parte, cuestionar esa imagen, además de que nos dejan ver a hombres que también se deprimen e incluso lloran por la ausencia de su familia, respuesta que, quienes trabajan en las prisiones, suelen considerar como distintiva de la mujer interna (Azaola y José, 1996). Algunos trabajos recientes apuntan que uno de los cambios que se vislumbran para la masculinidad en las sociedades modernas es un papel más activo de los hombres en el hogar y en relación con los hijos, lo que de nueva cuenta produce un contraste con la cultura y los valores tradicionales en los que se desenvuelven los sujetos a los que se refiere nuestro estudio (Kaufman, 1989; Segal, 1990; Leñero, 1992).<sup>12</sup>

Por lo que toca al homicidio en que la víctima fue una menor de edad, y aunque hay opiniones en contrario, la mayor parte de los especialistas establecen un vínculo, como parece haberlo en este caso, entre la violencia padecida y la ejercida por el perpetrador (Mones, 1994; Sorenson *et al.*, 1993; Híjar-Medina *et al.*, 1994; Lester, 1991; Sorenson y Peterson, 1994; Lapidus *et al.*, 1990; González, Azaola *et al.*, 1993; Hernández y Jiménez, 1991; Gartner, 1991; Lundstrom *et al.*, 1991).<sup>13</sup>

Veremos ahora dos casos de homicidio cometidos por indígenas.

*Luciano* tiene 45 años y una sentencia de 30 por haber ayudado a su tío a dar muerte a un sujeto que mantenía relaciones con su tía. Él relata:

Mi pueblo es Chamal, en el municipio de Misión. Yo allá trabajaba la milpa. De chiquito no tuve estudio[...] es que me ponía a trabajar pa' comer. Yo empecé a trabajar desde los diez años. Estaban mis papás pero mi papá se iba a buscar trabajo y yo me quedaba a trabajar[...] apenas me daban un peso o dos cuartitos de maíz. Tenía yo doce años cuando empecé a trabajar con la yunta, siempre he trabajado en el campo[...] Tengo tres hermanos y aparte una hermana. Me casé de 22 años y tengo cinco

<sup>12</sup> “Masculinidad y feminidad son constructos específicos al tiempo y lugar históricos. Son categorías que continuamente se forjan, reelaboran y reafirman en las instituciones sociales y en las prácticas, al igual que en las ideologías. Entre estas definiciones conflictivas siempre hay lugar para la negociación y el cambio, a pesar de que interpretaciones que difieren son recubiertas por el aparentemente unificado sentido común. La violación de las fronteras de género, ya sea por hombres o por mujeres, es sujeto de sanciones que van desde el ridículo hasta la violencia” (Davidoff y Hall citados por Segal, 1990:104).

<sup>13</sup> En el estudio que se llevó a cabo en el Distrito Federal se analizan con mayor detenimiento los casos de homicidio que tienen por víctimas a niños, ya que en dicha entidad constituyen la mayor parte (52%) de los que cometen las mujeres. Véase Azaola, 1996.

hijos. Mi esposa trabaja lavando ropa en el pueblo y el mayorcito, de 15 años, trabaja en la milpa. Mi niña de 13 años es la que cuida a mis papás, mi jefe está cieguito, ella le hace sus alimentos[...].

Es que mi tío pasó a mi casa y me dijo: "acompañame que voy a mi casa por un encargo"[...] Iba con mi primo Fidencio. Eran las dos de la mañana, yo no quería ir porque le dije que iba a trabajar temprano al campo, pero él me dijo: "acompañanos". Luego pasamos por casa del difunto, que era el que estaba quitándole la mujer a mi tío, y salió a atajar a mi tío[...] Se agarraron así y cayeron a la carretera y entonces yo le hablé al difunto y le dije que dejara a mi tío, que no le pegara porque había sacado la pistola y me encañonó y sin querer le disparé en la frente porque al momento de voltearme se me fue el tiro[...] Primero agarraron a mi tío pero él pagó 12 millones para que no nos persiguieran sólo que, al año, me fueron a agarrar a mí[...] Al detenerme, me golpearon, duré como tres meses enfermo y luego yo solito me estuve acomodando los huesitos que me habían rompido[...] Aquí no hay trabajo, apenas estoy sembrando unas plantitas[...] Nomás voy a la escuela y cuando salgo me voy a ver mis plantitas: no tengo más qué hacer. También sé tejer las bufandas de hilo pero no tengo con qué trabajar aquí[...].

*Melquiades* es un indígena otomí de 37 años que mató a una señora por haber ido a su casa a hacerle brujerías, por lo que cumple una sentencia de 18 años. Él dice:

En mi rancho, San Lorenzo, trabajaba en milpa sembrando maíz y frijol. Mi mamá se murió cuando tenía yo como diez años, no sé de qué. Vivía con mi jefe pero luego me casé y al año me hizo mi casita mi jefe. Tengo dos hermanas y yo. Una hermana se casó a los 12 años, se fue a Poza Rica y de allí ya no regresó. Yo luego me vine a trabajar a Pachuca en la fábrica de cemento y allí me quedé hasta que me trajieron para acá. Mi jefe trabaja en los potreros que dejan los ricos allá en mi rancho[...] Mi esposa trabaja en una casa y viene a verme cada ocho días con mi chavita[...] ella está estudiando, ya va a cumplir diez años[...].

Allí en la colonia ya tenía yo diez años de vivir y nunca tuvimos problemas, siempre trabajábamos en la faena[...] Un día, una señora fue a tirarme tierra de panteón a mi casa y no me decía por qué hizo eso[...] como no me quería decir, yo creo que sí saqué el cuchillo[...] Eran las cinco de la mañana y me salí al baño y cuando regresé ya la señora estaba tirando bolsitas de tierra y pedacitos de carne[...] estaba tirando de su brujería que hace, pero no quiso decir quién la mandó ni nada[...] La señora llevaba sus cosas y le pregunté por qué hizo eso pero no quiso decir la verdad[...] Yo sí dije la verdad, por eso el licenciado no dejó que me madrearan, nomás me dieron unos golpazos en mi estómago, pero nada más[...] Yo me entregué solito y vendí mi casa porque mi esposa ya no se quiso quedar allí. Cuando vino mi jefe, me dijo: "¿por qué hiciste eso?", y yo le dije: "pues no sé, yo creo que le llega a uno el destino y ya no se sabe qué va a hacer uno". Yo digo eso porque, como nunca me pasaron cosas así en todo el tiempo que estuve en mi rancho, a la mejor ya le llega a uno el destino para hacer algo[...].

Se trata de testimonios que, de manera elocuente, colocan en un primer plano la diferente concepción que los indígenas tienen del mundo y que contrasta, como ya lo han señalado numerosos especialistas, con la visión en la que se sostienen la cultura dominante y los códigos penales que se les aplican. Así, por ejemplo, en el caso de *Melquiades*, resulta evidente que su respuesta violenta no puede separarse de un

universo dentro del cual la brujería constituye un grave peligro y una amenaza real para la sobrevivencia del sujeto, de su familia y de los valores y creencias que comparte como miembro de una comunidad. Asimismo, deja ver una cosmovisión dentro de la cual él se ubica como sujeto frente a un destino que lo rebasa, que sobredetermina sus actos y escapa a su control. En el de Luciano, lo que aparece es la imposibilidad de negarse a un pedido por parte de un ascendiente, es decir, la lealtad que, dentro de su contexto cultural, está obligado a rendir de manera incuestionable a sus familiares, así sea exponiendo la propia seguridad. Estos casos muestran, además, con claridad las desventajas que enfrentan los indígenas cuando se les somete a un procedimiento penal.<sup>14</sup>

El caso siguiente es el de un campesino que diera muerte a su patrón y al hijo de éste, al suscitarse una disputa que tuvo por origen que Braulio se negara a darle a sus hijas.

*Braulio* tiene 63 años y, junto con su hermano de 73, cumple una sentencia de 28 años por haber dado muerte a su patrón y al hijo de éste. Sobre su historia, relata:

Yo soy de Apan, allí he vivido todo el tiempo, allí murió mi jefe, mi jefa, murieron de enfermedad cuando yo tenía siete años[...] Yo me quedé con mis hermanos a trabajar el campo, a sembrar el maíz, el frijol [...] de hermanos éramos ocho hombres y aparte cuatro mujeres[...] De chico nunca fui a la escuela, ya luego aprendí a leer con una maestra. Mi esposa no sabe nada de leer, ella trabaja en el hogar. Tengo nueve hijos; algunos trabajan de albañil, otros manejan una combi[...] Todos nos salimos del pueblo después de lo que pasó porque los dolientes dijeron que iban a hacer pedazos a los que encontraran[...].

Yo andaba en el campo cuidando mis animales y llegaron estos señores[...] ya traíamos pleito, mucho tiempo trabajé con ese señor que fue mi patrón. Él me pidió que le diera una hija y que él me daba una vaca, pero como al poco tiempo ella se casó, ésa fue su bronca conmigo[...] Luego creció otra de mis hijas y me ofreció dos vacas por ella; yo le dije que eso era asunto de ella, que le hablara si quería. La muchacha no quería y él quería que se la llevara yo a fuerzas[...] Ya luego vino a reclamarme por el pasto que comían mis animales y agarró la pistola y disparó, pero no me dio[...] Como la defensa es natural, yo le di porque si no, me iba a dar él. Le disparé para asustarlo y por desgracia le di. Luego, como su hijo andaba por allí, me tiró con la escopeta pero yo también le tiré y se dobló[...] En el juicio no tomaron en cuenta que fue en legítima defensa porque los dolientes metieron mucho dinero, por eso culparon también a mi hermano que está viejito y lo trajeron, aunque él no tuvo nada que ver[...] Ese señor, mi patrón, era casado, pero como son muy fanfarrones, trataba de burlarse de personas humildes como yo[...] No puede uno hacer nada, se queda uno quieto entonces[...] no puede uno hacer nada con estos señores porque tienen dinero[...].

Este caso pone de manifiesto que, a la fecha, no se ha extinguido la antigua costumbre a la que nos referimos, mediante la cual el patrón consideraba tener derecho a

<sup>14</sup> Sobre este tema pueden consultarse, entre otros, los trabajos de Stavenhagen e Iturralde, 1990; Chenaut y Sierra, 1995; Beller, 1994; Sierra, 1993; Flanet, 1985. Por su parte, Gómez, 1988 y Escalante y Gómez s.f., han profundizado en los casos de homicidio por brujería entre diversos grupos étnicos.

las mujeres de los trabajadores a su servicio. También muestra que los resultados de los procedimientos judiciales varían dependiendo de las posibilidades económicas de las partes en conflicto.

Veremos en seguida el caso de un policía originario del estado de Guerrero que, de acuerdo con su expediente, era un pistolero a sueldo.

*Zeferino* tiene 37 años y cumple una sentencia de 30 por haber dado muerte a cuatro personas. Sobre su historia, dice:

Yo nací en una comunidad del municipio de Tecpan, Guerrero. De allí me llevaron a un rancho donde viví cuatro o cinco años y después a otro municipio donde viví con mis abuelos y estudié la primaria[...]. Yo desconozco las causas por las que me mandaron con ellos[...]. Éramos cinco hermanos y seis hermanas, yo soy el primogénito[...]. Desde los diez o doce años ayudaba yo en el campo. Luego estudié la secundaria y trabajé en varias partes hasta que ingresé a la policía en Tlalnepantla. Después me ofrecieron otro trabajo de policía, ya en un municipio del estado de Hidalgo, y allí fue donde tuve el problema por el que estoy aquí[...].

Si uno llega a trabajar de policía, uno está obligado a defender al presidente, pero como allí había algunas familias que no lo querían, sintieron agravio conmigo y me atacaron[...]. Como íbamos varios compañeros nos defendimos y hubo cuatro muertos[...]. Fui presionado para dar esas declaraciones porque al presidente también lo querían perjudicar, pero él salió libre por ser influyente[...]. Él se fue y no ayudó a sus colaboradores, al contrario, anda buscando a un pistolero para mandarme matar porque, al yo decir que él me pagó, lo perjudiqué[...]. Fui acusado por la muerte de esas cuatro personas y tuve que hacer caso a lo que los elementos de la judicial me decían: mientras está uno bien, todos le halagan, pero el día que cae, todos le dan la espalda[...]. Yo no tengo dinero para pagar a abogados tan importantes como el presidente pagó; si lo tuviera, no estaría yo aquí[...]. Para demostrar otra cosa, se necesita dinero[...].

El caso anterior permite vislumbrar una diferente perspectiva, ya que no se centra en el relato de los hechos, sino que enfoca y muestra una preocupación primordial por la posición del acusado en relación con aquellos actores que tienen el poder de hacer prevalecer su versión. En este sentido, se trataría de un testimonio que pone en evidencia una ética distinta en la que el sujeto no coloca como una dimensión pertinente la de su responsabilidad o la de los sucesos que realmente ocurrieron, sino que antepone la de su posición frente a quien tendría la posibilidad de comprar o alterar el curso de la justicia (“para demostrar otra cosa se necesita dinero”).

## 6. PERFIL DE LOS SENTENCIADOS

Veremos en esta parte algunos de los datos que obtuvimos tanto en las historias de vida como en los expedientes del conjunto de los 35 casos (5 mujeres y 30 hombres) que integraron la muestra, y a partir de los cuales es posible trazar el perfil de los hombres y las mujeres sentenciados por homicidio en el estado de Hidalgo.



La edad promedio de las mujeres al momento de ser entrevistadas fue de 31 años, mientras que la de los varones de 38, en tanto que el tiempo que los entrevistados tenían en prisión fluctuaba entre unos meses y nueve años.

Por lo que se refiere a la sentencia, sólo dos de las mujeres habían obtenido una sentencia confirmatoria en última instancia y ésta era de 30 años, la máxima en el estado, mientras que la sentencia promedio del conjunto de los varones resultó ser de 25.7 años. Aunque el número de mujeres es poco representativo, vale la pena de todos modos señalar que se observa la misma tendencia que encontramos en el Distrito Federal, en el sentido de que las mujeres que cometen dicho delito reciben sanciones más severas que los varones (Azaola, 1996).

En cuanto al lugar de origen de las mujeres, tres (60%) son del estado de Hidalgo, una (20%) del Distrito Federal y otra (20%) de Tlaxcala, mientras que 76% de los varones es del estado de Hidalgo, 7% del Distrito Federal y 17% de otros estados. Los que provienen del estado de Hidalgo pertenecen a distintas localidades y municipios sin que hayamos podido detectar zonas de mayor o menor incidencia.

El nivel educativo de las mujeres incluidas en la muestra resulta ser más elevado que el de los varones, como puede observarse en el cuadro 3.

CUADRO 3

## ESCOLARIDAD DE HOMBRES Y MUJERES SENTENCIADOS POR HOMICIDIO EN HIDALGO

<i>Escolaridad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Analfabetos	23%	20%
Primaria incompleta	30%	0
Primaria completa	20%	20%
Algún grado de secundaria	17%	60%
Preparatoria o carrera técnica	10%	0
Total	100%	100%

FUENTE: Expedientes e historias de vida.

Aunque las mujeres suelen tener menores oportunidades que los varones para acudir a la escuela y, en caso de hacerlo, se les retira más pronto para que se ocupen de las labores del hogar, cabe decir que las comprendidas en la muestra tienen un nivel educativo más alto, el cual, entre otros factores que observamos, consideramos indicativo de una posición socioeconómica ligeramente más elevada que la de los varones comprendidos en la muestra (Martínez *et al.*, 1995). Sobre este punto, sin embargo, cabe señalar que no encontramos diferencias notables pues ninguno de los sentenciados pertenece a la clase alta de la entidad, aunque es posible distinguir un mayor grado de pobreza y marginación entre los internos que se dedicaban a las labores agrícolas, en especial los indígenas.

En cuanto a la ocupación, es interesante destacar que mientras dos terceras partes (67%) de los entrevistados provenían de familias cuyo padre se había dedicado

a las labores del campo, entre los propios entrevistados sólo 23% eran campesinos antes de ingresar a la prisión. Las otras ocupaciones que tanto los hombres como las mujeres habían desempeñado previamente pueden observarse en el cuadro 4.

CUADRO 4

## OCUPACIÓN PREVIA DE HOMBRES Y MUJERES SENTENCIADOS POR HOMICIDIO EN HIDALGO

<i>Ocupación</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Campesino	23%	0
Policía o militar	20%	0
Comerciante	17%	40%
Oficios diversos (músico, herrero, panadero, cohetero, etc.)	17%	0
Albañil	13%	0
Obrero(a)	7%	20%
Empleado(a)	3%	20%
Sirvienta	0	20%
Total	100%	100%

FUENTE: Expedientes e historias de vida.

De los datos anteriores, cabe resaltar que todas las mujeres de la muestra habían desempeñado alguna actividad económica fuera del hogar, por lo menos durante algún periodo antes de ingresar. En el caso de los varones, destaca el hecho de que el segundo lugar por su importancia numérica lo tienen los policías o militares, quienes en este cuadro aparecen con mayor frecuencia que los albañiles, los obreros o los comerciantes, siendo que estos últimos grupos ocupacionales son indudablemente más numerosos en la entidad que los primeros. Esta sobrerrepresentación de policías y militares indica, entonces, que la violencia es más frecuente en la región entre quienes pertenecen a estas corporaciones que entre quienes desempeñan cualquier otra actividad.

Por lo que se refiere a la familia, un dato que llamó nuestra atención es que un alto porcentaje (50%) de los entrevistados no creció al lado de sus padres, ya sea porque éstos murieron, los abandonaron o porque, por diversos motivos, los dejaron en manos de otros familiares, generalmente tíos, hermanos o abuelos. En algunos casos, los entrevistados dijeron que no conocían las razones por las que sus padres los habían abandonado, lo que pone en evidencia que, dentro de este contexto, no sólo no se les toma en cuenta en las decisiones que les atañen, sino que tampoco se considera que deba informárseles acerca de las mismas.

En cuanto al número de miembros de la familia, los hombres y mujeres entrevistados tienen, en promedio, seis hermanos y/o medios hermanos, mientras que, también en promedio, tienen tres hijos. Esto último podría indicar una reducción importante en la tasa de fecundidad, aunque debe tomarse en cuenta que, al ingresar

a prisión, tanto los hombres como las mujeres pierden o reducen el contacto con su pareja.

Un dato que nos pareció importante registrar es el de la violencia que hubieran padecido previamente los entrevistados. Distinguimos y registramos tres tipos de malos tratos: *a)* los que hubieran recibido en la infancia por parte de su familia; *b)* los que hubieran recibido de la policía al momento de ser detenidos y, *c)* en el caso de las mujeres, los que hubieran recibido por parte de su pareja.

Con respecto al primer tipo de maltrato, el de la familia, cabe mencionar la dificultad para registrarlo toda vez que los entrevistados no lo identifican como algo irregular (“que me pegaran era lógico porque me portaba mal”; “no había golpes injustificados”; “me trataban bien cuando me portaba bien y mal cuando me portaba mal”; “no me trataron ni bien ni mal, lo normal”; “el trato que recibí fue regular, no me iba tan mal como a otros compañeros”, etc.), todo lo cual habla de un alto nivel de tolerancia para la violencia que se ejerce y se recibe en la familia. Cabe agregar que, además de los golpes, los entrevistados tampoco identifican el abandono o la negligencia como un tipo de maltrato, por lo que resolvimos registrar estas conductas sólo cuando fueron repetidas y severas, a pesar de que no fueran identificadas como maltrato por los entrevistados (véase González, Azaola *et al.*, 1993; Díaz, 1996).

Utilizando este criterio, encontramos que ninguna de las mujeres reportó haber sufrido malos tratos por parte de sus padres, mientras que 40% de los varones fue objeto de diversos tipos de maltrato (golpes, negligencia, abandono) en su familia. Tres de las mujeres (60%) fueron continua y severamente maltratadas y humilladas por su pareja, así como también tres (60%) de ellas fueron después golpeadas y maltratadas por la policía al momento de ser detenidas. Si se considera que este número es poco representativo, cabe destacar que, entre los varones, la gran mayoría (83%) fue severa e impunemente golpeada y maltratada por la policía, lo que habla de una violencia sistemática por parte de estos órganos en la entidad, dato que no coincide con la información que algunos estudios y estadísticas reportan acerca de la disminución y la casi desaparición de la tortura en nuestro país.<sup>15</sup> Se trata de un tipo de violencia que, en algunos casos, tampoco es identificada como irregular por los entrevistados, quienes apenas la mencionaron de paso como si fuera el trato que cabría recibir por parte de la policía.

Algunos testimonios de esta violencia que no quisiéramos dejar fuera, son los siguientes:

- “[...] me desnudaron, me aventaron, me golpearon para que dijera quién fue[...] me pusieron desnudo en donde tiran al blanco y con puntapiés y cachetadas me subieron, me vendaron los ojos y comenzaron a tirar[...] Después pedimos que tra-

<sup>15</sup> En este sentido, cabe citar los informes que durante los dos últimos años ha rendido la Comisión Nacional de Derechos Humanos acerca de la drástica disminución de la tortura en nuestro país, así como el estudio de De la Barreda (1995), sobre este fenómeno.

jeran a los judiciales para un careo pero nunca se presentaron [...] no sé si así se trabajen aquí los casos o cómo será [...].”

- “[...] fui pateado por los judiciales, hasta me salió un tumor aquí adonde me patearon [...] ya después no apelé porque uno está ignorante y por la falta de *experiencia* no sabe uno nada de eso [...] ellos saben demasadamente que no soy el culpable, por eso ni me achicopalo de ir a mi pueblo [...] claro, pues ellos mandan pero allí está Dios que ve lo que hacen estas gentes [...].”

- “[...] en un día los judiciales ya nos tenían de culpables pero a base de puras torturas, amenazas, tehuacanazos y franelazos [...] no quisieron hacernos ninguna prueba [...] no respetaron ningún artículo porque ellos lo hicieron a su modo, nunca nos concedieron el careo con los judiciales que nos golpearon y nos tuvieron en el apando durante dos meses [...].”

- “[...] aquí en el estado las autoridades son brutos, las declaraciones son a gritos y golpes [...] dos meses duré morado de los golpes, aquí eso no se acaba todavía [...] aquí, si uno corre, lo golpean, si no, también [...].”

- “[...] desde que me agarraron, me golpearon [...] esta cicatriz que tengo en el ojo fue de un cañonazo que me dieron [...] me rodearon catorce elementos y cortaron cartucho [...] me llevaron golpeándome hasta la Procuraduría. En cambio al comandante no lo golpearon porque era madrina de los judiciales [...] ni modo, me tocó la de perder y la tengo que pagar [...].”

- “[...] los judiciales me dieron toques, patadas [...] ya después no dije lo de los judiciales, ¿para qué?, no hay necesidad, hay que soportar [...].”

Otro dato que se desprende de los testimonios recogidos, es que el 27% de los varones no acepta haber cometido el delito que se le imputa, mientras que entre las mujeres son tres de cinco (60%) las que no admiten su responsabilidad. Sobre este punto cabe pensar que, dado el cúmulo de deficiencias e irregularidades que encontramos en los procesos de impartición de justicia a los que estos sujetos fueron sometidos, no puede descartarse que exista algún margen de *error* por el que haya interinos que son inocentes. Asimismo, si se piensa que son mayoría los que admiten su responsabilidad, por lo menos cabe decir que no se trata de una negativa por sistema. Es importante agregar que la consulta de los expedientes tampoco nos permitió arribar a otra conclusión que no fuera la de mantener la duda y la posibilidad del error, ya sea que las autoridades hubieran incurrido en éste por ineficiencia, negligencia o en forma dolosa para encubrir a alguien más.

Por lo que se refiere a las víctimas, cuatro de las cinco mujeres (80%) se hallaban acusadas de haber dado muerte a un familiar, mientras que la quinta (20%) a un extraño, tendencia que, a pesar del pequeño número de casos, corresponde plenamente a la que se observa entre las mujeres sentenciadas por este delito en nuestro país. Entre los varones, como hemos dicho, se observa la tendencia opuesta, aunque en nuestra muestra (por un sesgo deliberado, que efectuamos para poder incluir todos los casos de homicidio a familiares), quedó comprendido un 30% de los casos en los que la víctima fue un familiar y un 70% en que fue un extraño, si bien no hay

que perder de vista que, en el universo total de los sentenciados en esta prisión, los casos de homicidio de familiares entre varones representan el 14%, porcentaje que, de todos modos, casi duplica al que encontramos en el Distrito Federal (8%). El cuadro 5 da cuenta de quiénes, y en qué proporción, fueron las víctimas en los casos de homicidio cometidos por hombres y mujeres en contra de sus familiares.

CUADRO 5

## VÍCTIMAS DE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE FAMILIARES

<i>Víctimas</i>	<i>Homicidios cometido por hombres</i>	<i>Homicidios cometidos por mujeres</i>
Padre	0	50%
Madre	11%	0
Abuelo(a)	22%	25%
Esposo(a), amante	45%	25%
Hijo(a), hijastro(a)	22%	0
Total	100%	100%

FUENTE: Expedientes e historias de vida.

En casi todos los casos incluidos en el cuadro anterior, los homicidios cometidos por varones en contra de un familiar tienen por víctima a una mujer. Cabe señalar que mientras estos casos guardan prácticamente la misma proporción en cuanto a las víctimas que encontramos en el Distrito Federal, los cometidos por mujeres difieren en forma radical, pues en aquella entidad las víctimas principales son los hijos, como ocurre en otras entidades de la República, siendo muy pocos los casos en que las mujeres atentan en contra de sus padres que, sin embargo, en Hidalgo son la mayor parte (Azaola, 1996).

En contraste con los anteriores, los casos de homicidio cometidos por hombres y por mujeres en contra de extraños<sup>16</sup> tienen otras víctimas y otros motivos, conforme a la imagen que puede desprenderse del cuadro 6.

Al igual que en el Distrito Federal, en el estado de Hidalgo se observa que la mayor parte de las víctimas totales de homicidio está compuesta por hombres jóvenes que mueren durante una riña o un asalto. En el estado de Hidalgo les siguen en orden de importancia numérica las mujeres que mueren como consecuencia de una violación o por brujería. De los 35 casos incluidos en la muestra, hubo un total de 39 víctimas que, en el cuadro 7, aparecen de acuerdo con su distribución por sexo.

<sup>16</sup> Utilizamos el término de *extraños* tan sólo para generalizar y poder incluir a todos aquellos que no forman parte de la familia aunque, como queda claro por el contexto, puede tratarse de un vecino, un amigo, un conocido, etcétera.

CUADRO 6

## TIPOS DE HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE EXTRAÑOS

<i>Tipo/ Motivos</i>	<i>Homicidios cometidos por hombres</i>	<i>Homicidios cometidos por mujeres</i>
En riña	29.0%	0
En asalto	19.0%	100%
Por violación	14.0%	0
Por brujería	9.5%	0
Por contrato	9.5%	0
Por conflicto de tierras	9.5%	0
En contra de un rival amoroso	9.5%	0
Total	100%	100%

FUENTE: Expedientes e historias de vida.

CUADRO 7

## SEXO DE LAS VÍCTIMAS

<i>Victimas</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Hombres	26	67%
Mujeres	13	33%
Total	39	100%

FUENTE: Expedientes e historias de vida.

Entre las víctimas femeninas, tres eran ancianas y dos niñas, en tanto que el resto eran mujeres jóvenes, las más de las veces esposas o amantes del perpetrador.

Salvo los homicidios que fueron cometidos por policías o militares y aquellos otros que ocurrieron durante un asalto, casi todos los demás fueron perpetrados con armas blancas, por golpes o por asfixia, mientras que los primeros con armas de fuego.

Respecto al consumo de alcohol u otras sustancias tóxicas, encontramos que ninguna de las mujeres tenía problemas de adicción, mientras que 57% de los varones bebía con frecuencia. Al mismo tiempo, 20% de los padres de los entrevistados había sido alcohólico o había muerto por esta razón, mientras que 43% de los varones cometió el delito encontrándose bajo los efectos del alcohol. Asimismo, 13% de ellos, además de alcohol, también consumía marihuana y/o solventes. En este punto, los resultados difieren considerablemente de los reportados en otros países, en donde los niveles de consumo de otras sustancias asociados a hechos de violencia son considerablemente más elevados que los del alcohol, mientras que en México

dichas sustancias se hallan fuera del alcance del grueso de la población (Blount *et al.*, 1994; Menéndez, 1990; Spunt *et al.*, 1994; Spunt *et al.*, en prensa).

Por último, cabe señalar que, del total de los entrevistados, sólo 7% era reincidente y 3% inimputable, lo que implica que el resto nunca antes había estado en una prisión, en el primer caso, y que la gran mayoría (97%) de los sentenciados por homicidio fue considerada capaz de responder por sus actos, en el segundo.

## 7. CONCLUSIONES

Quiero, en primer término, destacar algunas semejanzas y diferencias que encontramos en este estudio con respecto al que emprendimos en el Distrito Federal.<sup>17</sup>

En ambos casos encontramos que los sentenciados habían sufrido diversos tipos y grados de maltrato, tanto por parte de sus familias (40% entre los hombres en Hidalgo y 70% entre las mujeres en el Distrito Federal), como, en el caso de las mujeres, por parte de sus parejas (60% en Hidalgo y 66% en el Distrito Federal) y de la policía al momento de ser detenidos (83% de los hombres y 60% de las mujeres en Hidalgo; 60% de las mujeres en el Distrito Federal). Ello sin dejar de lado que el 50% de los entrevistados en Hidalgo creció lejos de sus padres, a veces sin mediar explicación. Con respecto a las víctimas, en ambos casos la mayor parte de las mujeres tiene por víctima a un familiar (80% en Hidalgo y 76% en el Distrito Federal), mientras que los varones, a alguna persona fuera de este núcleo (86% en Hidalgo y 92% en el Distrito Federal), dato que revela la principal diferencia de género que encontramos entre las conductas homicidas del hombre y de la mujer y que, como lo hemos documentado para los dos casos, guarda una estrecha relación con el severo maltrato que las mujeres han recibido tanto de sus parejas como de su familia de origen.

Llama también la atención que, si bien en Hidalgo son pocas las mujeres sentenciadas, se mantiene la misma tendencia que observamos en el Distrito Federal en cuanto a que son ellas las que reciben las más elevadas sentencias: 25% más altas que las de los varones en el Distrito Federal y 15% en el estado de Hidalgo.

Por lo que se refiere al tipo de homicidio que con mayor frecuencia cometen los varones, en ambos casos ocupan el primer lugar los homicidios que ocurren como resultado de una riña (29% en Hidalgo y 49% en el Distrito Federal), seguidos por los homicidios cometidos durante un asalto (19% en Hidalgo y 28% en el Distrito Federal). Y, si bien en el estado de Hidalgo le siguen en orden de importancia los homicidios perpetrados después de una violación (14%), aquellos que tienen por

<sup>17</sup> Es preciso señalar que no podemos llevar hasta sus últimas consecuencias un análisis comparativo de género para los dos casos debido, por una parte, a que el número de mujeres que encontramos en Hidalgo resulta poco representativo, mientras que, por la otra, disponemos de mayor información acerca de las mujeres que de los varones para el Distrito Federal.

víctima a alguien a quien se acusa de brujería (9.5%) y los que se originan en los conflictos por la propiedad de la tierra (9.5%), estas categorías no aparecen o lo hacen con una frecuencia muy baja en el Distrito Federal.

Por otra parte, y aunque en ambas entidades la mayoría de los sentenciados por homicidio son pobres, es evidente que los niveles de acceso a los recursos, a los servicios o a la posibilidad de obtener un trato justo, son más bajos en el estado de Hidalgo, siendo la situación de los indígenas en este último aún más desventajosa. En cuanto al nivel de escolaridad, existe entre los sentenciados de las dos entidades un alto porcentaje de analfabetismo (de entre 20% y 25%), que proporcionalmente resulta más elevado en el Distrito Federal, dado que en esta localidad el porcentaje de analfabetismo entre la población en general es inferior al que existe en el estado de Hidalgo (4% y 21%, respectivamente).

Por lo que se refiere al estado civil, en su gran mayoría, tanto las mujeres como los varones sentenciados en una y otra localidad, vivían en unión libre antes de ingresar a prisión. En cuanto a la ocupación, destaca el elevado porcentaje de policías o militares que encontramos entre los sentenciados de las dos entidades (20% en Hidalgo y 13% en el Distrito Federal). Por lo demás, y como cabría esperar, en el estado de Hidalgo son más numerosos aquellos que se dedicaban a las labores del campo o a los oficios, en tanto que en el Distrito Federal, los obreros, los comerciantes y los choferes.

El consumo de alcohol y de otras sustancias tóxicas es muy bajo o inexistente entre las mujeres sentenciadas por homicidio (cero por ciento en Hidalgo y 16% en el Distrito Federal), mientras que es más elevado entre los varones. De ellos, 43% se hallaba bajo el efecto del alcohol al momento de cometer el homicidio en el estado de Hidalgo, y 24% en el Distrito Federal. Por su parte, la proporción de inimputables es más elevada en el Distrito Federal (12% entre las mujeres) que en el estado de Hidalgo (cero por ciento entre las mujeres y 3% entre los varones), así como también la proporción de reincidentes resulta ser más elevada entre los varones y en el Distrito Federal (entre las mujeres cero y 4%, respectivamente; entre los varones 7 y 17%, también respectivamente). En cuanto a las armas que utilizaron, cabe decir que, en comparación con el estado de Hidalgo, en el Distrito Federal es más frecuente el uso de armas de fuego, mientras que en el primero prevalece el uso de armas blancas y de instrumentos diversos que los sentenciados emplearon para golpear.

Hasta aquí por lo que se refiere a la comparación con el estudio que efectuamos en el Distrito Federal. Quisiera ahora formular una última reflexión en torno a los resultados obtenidos en el estado de Hidalgo.

A diferencia de la imagen que podríamos habernos formado si sólo hubiéramos acudido a la consulta de los expedientes, las historias de vida nos permitieron vislumbrar un panorama en el que queda claro que el homicidio no ha sido el único y ni siquiera un episodio aislado de violencia. Por el contrario, estos testimonios dan cuenta, por encima de todo, de la frecuencia con la que los entrevistados padecie-



ron, o hicieron padecer a otros, distintas formas y grados de violencia. Es decir, dan cuenta de la violencia que continuamente se ejerce en contra de los niños, las mujeres y los ancianos, como si se tratara de una *violencia natural* que, por ocurrir dentro de la familia, en el espacio privado, nadie pudiera objetar. Son una muestra, asimismo, de la *violencia institucionalizada* que muchas veces estas personas han recibido al ingresar a los circuitos de impartición de justicia y, también, de una especie de *violencia estructural* que les ha sido impuesta por la pobreza, por la falta de oportunidades de empleo, alimentación, salud, educación, vivienda, servicios, en fin, por la falta de condiciones que les permitan el ejercicio de sus derechos y el acceso a una vida humana digna y plena.

Dentro de este contexto, es como si hubiese formas de violencia que serían públicamente reconocidas y sancionadas y formas de violencia que serían más o menos aceptadas, toleradas o soslayadas. Es como si sólo pudieran identificarse, reconocerse, ciertos tipos de violencia, mientras que otros permanecieran ocultos o pasaran inadvertidos, formando parte de los comportamientos que comúnmente no se sancionan ni de manera formal ni informal. O, también, como si carecieran de importancia al igual que, por ejemplo, no se habría considerado importante dar una explicación al 50% de los niños que, en nuestro estudio, crecieron lejos de sus padres sin saber por qué.

Sería entonces como si algunos tipos de violencia fueran penalizados, criminalizados, pero otros fueran admitidos, aprobados. Penalizar el homicidio es algo que nadie, en su sano juicio, puede objetar, impugnar. Sin duda alguna, se trata de la ofensa más severa, el daño más grave, el delito más reprobable que cualquier ser humano puede cometer. Se trata también, sin embargo, de uno más de los rostros de la violencia que es necesario ubicar al lado de los otros. De uno más de los eslabones en una cadena, en una secuencia lógica que no deberíamos perder de vista. Al enfocarlos de esta manera, no aparecerían como actos fuera de contexto o desencadenados, sino como parte de otros actos, es decir, como violencias que forman parte de otras violencias. De ser así, pensamos que el homicidio, como manifestación última y extrema de la violencia, no podrá reducirse en tanto no logremos también reducir y combatir con igual firmeza otras formas, otras manifestaciones de la violencia. Mientras ello no ocurra, es posible que no podamos esperar una reducción importante en el número de muertes por violencia en nuestro país.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Azaola, Elena, 1996, *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas: historias de vida*, Plaza y Valdés-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

- Azaola, Elena y Cristina José Yacamán, 1996, *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República mexicana*, Comisión Nacional de Derechos Humanos-El Colegio de México, México.
- Beller, Walter (coord.), 1994, *Las costumbres jurídicas de los indígenas en México*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.
- Blount, William, Ira Silverman *et al.*, 1994, "Alcohol and Drug Use Among Abused Women Who Kill, Abused Women Who Don't, and Their Abusers", *The Journal of Drug Issues*, vol. 24, núm. 2, pp. 165-177.
- Briseño, Juan, 1994, *Cuántos muertos más quieren*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- Carlen, Pat, 1983, *Women's Imprisonment*, Routledge and Kegan Paul, Londres.
- Código Penal del Distrito Federal, 1995, Editorial Pac, México.
- Consejo Nacional de Población, 1993, *La marginación de los municipios de México 1990*, México.
- Consejo Nacional de Población, 1993, *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal 1990*, México.
- Chenaut, Victoria y Ma. Teresa Sierra (coords.), 1995, *Pueblos indígenas ante el derecho*, CIESAS-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México.
- Chesnais, Jean-Claude, 1992, "The History of Violence: Homicide and Suicide Through the Ages", *International Social Science Journal*, vol. 44, pp. 217-234.
- De la Barrera, Luis, 1995, *La lid en contra de la tortura*, Cal y Arena, México.
- Díaz Olavarrieta, Claudia, 1996, "Domestic Violence in Mexico", *The Journal of the American Medical Association*, vol. 275, núm. 24, pp. 1937-1941.
- Escalante, Beatriz y M. Gómez, "Homicidio por brujería: los casos tepehuano, tarahumara y zapoteco", *México Indígena*, Instituto Nacional Indigenista, pp. 335-348.
- Flanet, Véronique, 1985, *La madre muerta (violencia en México)*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Foucault, Michel, 1976, *Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano. Un caso de parricidio del siglo XIX*, Tusquets, Barcelona.
- Foucault, Michel, 1984, *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, México.
- Gartner, Rosemary *et al.*, 1990, "Gender Stratification and the Gender Gap in Homicide Victimization", *Social Problems*, vol. 37, núm. 4, pp. 593-612.
- Gartner, Rosemary, 1991, "Family Structure, Welfare Spending, and Child Homicide in Developed Democracies", *Journal of Marriage and Family*, vol. 53, pp. 231-240.

- Goetting, Ann, 1989, "Patterns of Marital Homicide: a Comparison of Husbands and Wives", *Journal of Comparative Family Studies*, vol. 20, núm. 3, pp. 341-354.
- Gómez, Magdalena, 1988, "Homicidio por brujería", *México Indígena*, Instituto Nacional Indigenista, núm. 25, México.
- González, Gerardo, E. Azaola *et al.*, 1993, *El maltrato y el abuso sexual a menores: una aproximación a estos fenómenos en México*, UAM-Unicef-COVAC, México.
- Hernández Bringas, Héctor, 1989, *Las muertes violentas en México*, UNAM-CRIM, México.
- Hernández Bringas, Héctor y René Jiménez, 1991, *Un panorama de la mortalidad infantil en México*, UNAM, México.
- Híjar-Medina, Martha *et al.*, 1994, "Mortalidad por homicidio en niños: México, 1979-1990", *Salud Pública*, vol. 36, núm. 5, pp. 529-537.
- Kaufman, Michael, 1989, *Hombres. Placer, poder y cambio*, Centro de Investigación para la Acción Femenina, Santo Domingo.
- Kumate, Jesús *et al.*, 1993, *Información en salud: la salud en cifras*, Secretaría de Salud, México.
- Lagarde, Marcela, 1993, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México.
- Lapidus, Garry *et al.*, 1990, "Misclassification of Childhood Homicide on Death Certificates", *American Journal of Public Health*, vol. 80, núm. 2, pp. 213-214.
- Larrauri, Elena (comp.), 1994, *Mujeres, derecho penal y criminología*, Siglo XXI Editores, Madrid.
- Leenaars, Antoon A. y David Lester, 1994, "Suicide and Homicide Rates in Canada and the United States", *Suicide and Life-Threatening Behavior*, vol. 24, núm. 2, pp. 184-191.
- Leñero, Luis, 1992, *Varones, neomachismo y planeación*, Mexfam, México.
- Lester, David, 1991, "Childlessness, Suicide and Homicide", *Psychological Reports*, núm. 69, p. 990.
- Lester, David, 1992, "Gender Equality, Legitimization of Violence, Social Disorganization and Rates of Personal Violence (Suicide and Homicide)", *Psychological Reports*, núm. 71, p. 626.
- Leyes Penales de Hidalgo, 1990, Gobierno del Estado de Hidalgo, México.
- Lundstrom, Marjie y Rochelle Sharpe, 1991, "Getting Away with Murder: Three Child Abuse Deaths are Believed to Go Undetected Every Day Because No One Bothers to Autopsy", *Public Welfare*, pp. 18-29.
- Madrazo, Jorge, 1996, *Informe Anual de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1995-1996*, CNDH, México.

- Martínez, Alicia *et al.*, 1995, *Mujeres latinoamericanas en cifras*, Santiago de Chile, Unicef-Unifem-Flacso.
- Menéndez, Eduardo, 1990, *Morir de alcohol*, Alianza-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Mones, Paul, 1994, "Battered Child Syndrome: Understanding Parricide", *Trial*, pp. 24-29.
- Rosenbaum, Milton, 1990, "The Role of Depression in Couples Involved in Murder-Suicide and Homicide", *The American Journal of Psychiatry*, vol. 147, núm. 8, pp. 1036-1039.
- Secretaría de Gobernación, 1994, *Población penitenciaria. Cifras preliminares*, México.
- Secretaría de Gobernación, 1995, *Población penitenciaria. Cifras preliminares*, México.
- Segal, Lynne, 1990, *Slow Motion*, s.e., Londres.
- Sierra, Ma. Teresa, 1993, "Usos y desusos del derecho consuetudinario indígena", *Nueva Antropología*, núm. 44, México.
- Smart, Carol, 1989, *Feminism and the Power of Law*, Routledge, Londres.
- Sorenson, Susan *et al.*, 1993, "Race/Ethnicity Patterns in the Homicide of Children in Los Angeles, 1980 through 1989", *American Journal of Public Health*, vol. 83, núm. 5, pp. 725-727.
- Sorenson, Susan y Julie Peterson, 1994, "Traumatic Child Death and Documented Maltreatment History", *American Journal of Public Health*, vol. 84, núm. 4, pp. 623-627.
- Spunt, Barry *et al.*, 1994, "Alcohol and Homicide: Interviews with Prison Inmates", *Journal of Drug Issues*, vol. 24, núm. 1, pp. 143-163.
- Spunt, Barry *et al.*, "Drugs and Homicide by Women", *International Journal of the Addictions*, en prensa.
- Stavenhagen, Rodolfo y Diego Iturralde (comps.), 1990, *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, Instituto Indigenista Interamericano de Derechos Humanos, México.
- Wilson, Margo y Martin Daly, 1992, "Who Kills Whom in Spouse Killings? On the Exceptional Sex Ratio of Spousal Homicides in the United States", *Criminology*, vol. 30, núm. 2, pp. 189-215.
- Zaffaroni, Raúl, 1993, "La mujer y el poder punitivo", en *Sobre patriarcas, jerarcas, patronos y otros varones*, Programa Mujer, Justicia y Género, Ilanud, Costa Rica.